

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N°15 DE ZARAGOZA

Plaza Mariano Arregui, 8, 6° Dcha. Zaragoza C.P. 50005

Tel: 976760102 / Fax: 976760142

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 28/04/2025 11:51:04

Solicitud: 303

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE SECCIÓN 3ª N°: 50333

C.R.U.: 50018000370677

DATOS REGISTRALES

Tomo: 2391 Libro: 1113 Folio: 163 Inscripción: 1ª

DESCRIPCIÓN

URBANA: Terreno edificable de forma rectangular sito en término de Jarandín, Barrio de Montaña en Zaragoza, Area de Intervención U-71-13 del P.G.O.U.; tiene una superficie de quinientos setenta y tres metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, con parcela R-2 destinada a uso residencial mediante viario privado de uso público, parcela V-2; Sur, con parcela R-3 a) destinada a uso residencial; Este, con la parcela V-2, destinada a viario privado de uso público; y Oeste, con zona verde pública, parcela ZV-1, mediante viario privado de uso público, parcela V-2. Aprovechamiento urbanístico. Le corresponde un aprovechamiento urbanístico de novecientos nueve metros con treinta y siete decímetros cuadrados edificables de uso residencial. Número de viviendas: 5. Cuota de participación en la urbanización general de tres enteros cuarenta y siete centésimas por ciento. Todas las parcelas residenciales del Area de intervención U-71-13, tienen como anejo inseparable una participación en las fincas 50.365, 50.367, 50.369 y 50.371, a los folio 37, 43, 49 y 55 del Tomo 2.395, Libro 1.114 de Sección 3ª. Esta finca goza en su favor de una servidumbre de paso para vehículos y personas. Está señalada como parcela R-3.- Así resulta de la inscripción 1ª de la finca 50333, al folio 163 del Tomo 2391, Libro 1113 de Sección 3ª.

Referencia Catastral: NO CONSTA

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO: De conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria se hace constar que la finca se halla: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Nombre	: AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
Título	: Adjudicación
Naturaleza del Derecho	: Propiedad
Participación	: El pleno dominio de la finca.
Tipo de documento	: Certificación administrativa
Fecha Documento	: 05 de febrero de 1996
Autoridad	: Federico Larios Tabuenca.
Inscripción	: 1ª
Fecha inscripción	: 13/05/96



C.S.V. : 250033103343DC98

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fe del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN



La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 15 a día veintiocho de abril del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 250033103343DC98

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 250033103343DC98

